

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 682094089001-2023-00009-00
C.G.P.

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informándole que la apoderada actora allegó al expediente memorial donde comunica la renuncia al poder; para lo pertinente. Confines, 12 de enero de 2024.



JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CONFINES SANTANDER
Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada **JESSICA AREIZA PARRA** en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante **BANCO MUNDO MUJER S.A.** dentro del presente proceso, adelantado en contra de los señores **DIANA ROCIO CORREDOR MEJÍA y JHONATAN LEONARDO SALCEDO MONSALVE**; con la advertencia que señala el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



WILSON ERNESTO ZAFRA ANGULO

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se anotó en la lista de ESTADOS No. ___ que se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado durante todas las horas de trabajo de hoy.

Confines, 16/01/2024

JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA
SECRETARIO